

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2013-18544 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de diagnóstico en la Avenida de Santa Cruz. Expediente 60/7/13.*

Por GGI Asistencial, S. L., ha sido solicitada licencia de actividad para Centro de Diagnóstico, sito en la avenida Santa Cruz, número 56, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 11 de diciembre de 2013.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2013/18544](#)

CVE-2013-18544